



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA MEDILASER S.A.
ACUMULADO 1: REINA ISABEL S.A.S
DEMANDADO: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO: 41001-31-03-004-2023-00280-00
ASUNTO: AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 1

Neiva, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por el **CLINICA REINA ISABEL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.807.126-9, contra **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT.860.002.400-2, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **CLINICA REINA ISABEL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.807.126-9, y en contra de la Demandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT.860.002.400-2, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$19.331.988.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4257 del 30 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4257	10/01/2023	FEDV116415	\$ 9.727.581	ELECTRONICO
4257	10/01/2023	FEDV116966	\$ 8.413.162	ELECTRONICO
4257	10/01/2023	FEDV117734	\$ 114.000	ELECTRONICO
4257	10/01/2023	FEDV118008	\$ 565.245	ELECTRONICO
4257	10/01/2023	FEDV118149	\$ 512.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 19.331.988	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**, el día 10 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de FEBRERO de 2023, hasta el día en



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

que se realice su pago.

2. Por la suma de **TRES MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.013.775.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4312 del 12 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4312	16/01/2023	FEDV118909	\$ 1.913.450	ELECTRONICO
4312	16/01/2023	FEDV119310	\$ 100	ELECTRONICO
4312	16/01/2023	FEDV119608	\$ 16.325	ELECTRONICO
4312	16/01/2023	FEDV119682	\$ 1.083.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.013.775	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 16 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

3. Por la suma de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$32.650.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4348 del 14 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4348	17/01/2023	FEDV120155	\$ 16.325	ELECTRONICO
4348	17/01/2023	FEDV120169	\$ 16.325	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 32.650	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 17 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

4. Por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$5.802.203.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4365 del 16 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4365	18/01/2023	FEDV120175	\$ 1.612.058	ELECTRONICO
4365	18/01/2023	FEDV120246	\$ 4.147.795	ELECTRONICO
4365	18/01/2023	FEDV120255	\$ 42.350	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

TOTAL	\$ 5.802.203
--------------	---------------------

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 18 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

5. Por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$11.321.257.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4384 del 17 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4384	20/01/2023	FEDV119835	\$ 22.365	ELECTRONICO
4384	20/01/2023	FEDV119838	\$ 504.000	ELECTRONICO
4384	20/01/2023	FEDV120183	\$ 3.665.936	ELECTRONICO
4384	20/01/2023	FEDV120257	\$ 16.325	ELECTRONICO
4384	20/01/2023	FEDV120360	\$ 3.450.923	ELECTRONICO
4384	20/01/2023	FEDV120391	\$ 3.329.808	ELECTRONICO
4384	20/01/2023	FEDV120428	\$ 84.700	ELECTRONICO
4384	20/01/2023	FEDV120644	\$ 247.200	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 11.321.257	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 20 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 21 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

6. Por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.964.500.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4396 del 17 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4396	23/01/2023	FEDV120405	\$ 16.700	ELECTRONICO
4396	23/01/2023	FEDV120411	\$ 1.947.800	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.964.500	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 23 de 01 del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 24 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

su pago.

7. Por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$767.462.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4439 del 24 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4439	27/01/2023	FEDV120802	\$ 72.573	ELECTRONICO
4439	27/01/2023	FEDV121278	\$ 511.889	ELECTRONICO
4439	27/01/2023	FEDV122109	\$ 183.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 767.462	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 27 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 28 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

8. Por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.540.195.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4452 del 26 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4452	30/01/2023	FEDV122037	\$ 124.300	ELECTRONICO
4452	30/01/2023	FEDV122085	\$ 256.025	ELECTRONICO
4452	30/01/2023	FEDV122587	\$ 11.159.870	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 11.540.195	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 30 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 1 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

9. Por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.547.988.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4504 del 31 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4504	6/02/2023	FEDV122527	\$ 7.200	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122710	\$ 439.286	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

4504	6/02/2023	FEDV122711	\$ 1.955.624	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122712	\$ 499.494	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122713	\$ 307.000	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122715	\$ 109.400	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122716	\$ 2.108.163	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122838	\$ 700.587	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122965	\$ 9.500	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV122977	\$ 193.937	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123004	\$ 30.200	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123244	\$ 66.900	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123337	\$ 238.546	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123394	\$ 1.412.959	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123418	\$ 10.922.085	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123421	\$ 183.300	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123541	\$ 1.213.807	ELECTRONICO
4504	6/02/2023	FEDV123597	\$ 150.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 20.547.988	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 6 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

10. Por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$14.374.213.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4547 del 6 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4547	9/02/2023	FEDV123753	\$ 151.600	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV123761	\$ 7.634.654	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV123779	\$ 669.500	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV123940	\$ 97.950	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV123941	\$ 422.057	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV124344	\$ 892.329	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV124423	\$ 66.900	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV124435	\$ 761.700	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV124544	\$ 2.082.609	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV124547	\$ 524.500	ELECTRONICO
4547	9/02/2023	FEDV124563	\$ 1.070.414	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 14.374.213	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 9 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

11. Por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$12.367.324.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4571 del 9 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4571	13/02/2023	FEDV123742	\$ 8.447.059	ELECTRONICO
4571	13/02/2023	FEDV124263	\$ 66.900	ELECTRONICO
4571	13/02/2023	FEDV124264	\$ 20.600	ELECTRONICO
4571	13/02/2023	FEDV125017	\$ 172.543	ELECTRONICO
4571	13/02/2023	FEDV125250	\$ 3.660.222	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 12.367.324	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 13 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

12. Por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$286.495.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4599 del 13 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4599	16/02/2023	FEDV125318	\$ 66.900	ELECTRONICO
4599	16/02/2023	FEDV125322	\$ 66.900	ELECTRONICO
4599	16/02/2023	FEDV125685	\$ 92.800	ELECTRONICO
4599	16/02/2023	FEDV125961	\$ 59.895	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 286.495	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 16 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

13. Por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.663.846.00)**, correspondientes



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4620 del 15 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4620	17/02/2023	FEDV125969	\$ 10.775.972	ELECTRONICO
4620	17/02/2023	FEDV126173	\$ 332.093	ELECTRONICO
4620	17/02/2023	FEDV126291	\$ 754.481	ELECTRONICO
4620	17/02/2023	FEDV126292	\$ 801.300	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 12.663.846	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 17 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

14. Por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$21.692.885.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4626 del 16 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
4626	20/02/2023	FEDV125971	\$ 14.614.891	ELECTRONICO
4626	20/02/2023	FEDV126257	\$ 405.525	ELECTRONICO
4626	20/02/2023	FEDV126262	\$ 217.300	ELECTRONICO
4626	20/02/2023	FEDV126263	\$ 1.306.003	ELECTRONICO
4626	20/02/2023	FEDV126283	\$ 2.552.044	ELECTRONICO
4626	20/02/2023	FEDV126405	\$ 1.049.957	ELECTRONICO
4626	20/02/2023	FEDV126448	\$ 407.112	ELECTRONICO
4626	20/02/2023	FEDV126496	\$ 1.140.053	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 21.692.885	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 20 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 21 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

15. Por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.201.564.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4644 del 20 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICADO	FACTURA	VALOR	RADICADO
-----------------	----------------	---------	-------	----------



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

4644	27/02/2023	FEDV125374	\$ 484.379	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV125824	\$ 234.700	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV126715	\$ 354.704	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV126739	\$ 65.300	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127002	\$ 66.900	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127052	\$ 133.700	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127057	\$ 706.300	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127084	\$ 66.900	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127087	\$ 267.300	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127142	\$ 487.219	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127156	\$ 982.700	ELECTRONICO
4644	27/02/2023	FEDV127165	\$ 5.351.462	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 9.201.564	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 27 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 28 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

16. Por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.278.383.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4713 del 28 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4713	6/03/2023	FEDV128466	\$ 39.100	ELECTRONICO
4713	6/03/2023	FEDV129044	\$ 14.500	ELECTRONICO
4713	6/03/2023	FEDV129256	\$ 244.550	ELECTRONICO
4713	6/03/2023	FEDV129257	\$ 47.500	ELECTRONICO
4713	6/03/2023	FEDV129460	\$ 18.160	ELECTRONICO
4713	6/03/2023	FEDV129556	\$ 749.148	ELECTRONICO
4713	6/03/2023	FEDV129673	\$ 65.025	ELECTRONICO
4713	6/03/2023	FEDV129929	\$ 100.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.278.383	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 6 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

17. Por la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.143.879.00)**,



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4763 del 28 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4763	9/03/2023	FEDV129882	\$ 3.143.879	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.143.879	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 9 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

18. Por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$1.541.724.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4793 del 7 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4793	13/03/2023	FEDV130231	\$ 118.424	ELECTRONICO
4793	13/03/2023	FEDV130232	\$ 231.500	ELECTRONICO
4793	13/03/2023	FEDV131261	\$ 1.191.800	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.541.724	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 13 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

19. Por la suma de **DOCE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$12.090.443.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4835 del 13 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4835	16/03/2023	FEDV130945	\$ 588.960	ELECTRONICO
4835	16/03/2023	FEDV131428	\$ 7.466.808	ELECTRONICO
4835	16/03/2023	FEDV131944	\$ 3.755.700	ELECTRONICO
4835	16/03/2023	FEDV132251	\$ 266.175	ELECTRONICO
4835	16/03/2023	FEDV132338	\$ 12.800	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

TOTAL	\$ 12.090.443
--------------	----------------------

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 16 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 17 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

20. Por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$5.650.977.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4884 del 21 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4884	28/03/2023	FEDV131072	\$ 1.178.694	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV131388	\$ 151.700	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV132172	\$ 2.400	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV132792	\$ 43.400	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV132849	\$ 253.525	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV132854	\$ 345.600	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV132871	\$ 199.920	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV132912	\$ 322.200	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV133026	\$ 319.105	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV133038	\$ 794.713	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV133083	\$ 95.000	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV133527	\$ 1.043.500	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV133560	\$ 240.094	ELECTRONICO
4884	28/03/2023	FEDV133598	\$ 661.126	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.650.977	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 28 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 29 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

21. Por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$12-578-694.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4924 del 28 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
------------------------	----------------------------	----------------	--------------	-----------------



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

4924	30/03/2023	FEDV133236	\$ 49.350	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV134018	\$ 4.900	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV134026	\$ 237.600	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV134264	\$ 387.700	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV134550	\$ 458.900	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV134667	\$ 178.200	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV134787	\$ 41.500	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV134792	\$ 60.675	ELECTRONICO
4924	30/03/2023	FEDV135085	\$ 11.159.869	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 12.578.694	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 30 de MARZO del 2023, más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 29 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

22. Por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$15.132.998.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4951 del 31 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4951	5/04/2023	FEDV134449	\$ 27.700	ELECTRONICO
4951	5/04/2023	FEDV135453	\$ 44.150	ELECTRONICO
4951	5/04/2023	FEDV135544	\$ 9.288.534	ELECTRONICO
4951	5/04/2023	FEDV135739	\$ 3.921.814	ELECTRONICO
4951	5/04/2023	FEDV135816	\$ 42.900	ELECTRONICO
4951	5/04/2023	FEDV135827	\$ 67.700	ELECTRONICO
4951	5/04/2023	FEDV136409	\$ 267.300	ELECTRONICO
4951	5/04/2023	FEDV136412	\$ 1.472.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 15.132.998	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 5 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

23. Por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.658.431.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 4989 del 18 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
4989	21/04/2023	FEDV136546	\$ 187.350	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV136651	\$ 235.450	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV137407	\$ 9.000	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV137583	\$ 145.751	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV137584	\$ 88.402	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV137585	\$ 68.425	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV137739	\$ 53.403	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV138473	\$ 65.300	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV138658	\$ 347.800	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV138853	\$ 594.000	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV138855	\$ 445.500	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV138877	\$ 55.225	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV139002	\$ 34.200	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV139246	\$ 136.950	ELECTRONICO
4989	21/04/2023	FEDV139248	\$ 191.675	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.658.431	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 21 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 22 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

24. Por la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$21.593.912.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5063 del 24 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5063	27/04/2023	FEDV139017	\$ 552.200	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV139095	\$ 2.067.029	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV139249	\$ 2.412.857	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV139547	\$ 886.100	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV139548	\$ 798.100	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV139554	\$ 111.384	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV139555	\$ 110.000	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV139563	\$ 28.400	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV140480	\$ 21.800	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV140491	\$ 5.847.765	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

5063	27/04/2023	FEDV140503	\$ 8.490.127	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV140537	\$ 191.000	ELECTRONICO
5063	27/04/2023	FEDV140581	\$ 77.150	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 21.593.912	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 27 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 28 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

25. Por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$44.103.952.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5112 del 30 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5112	4/05/2023	FEDV138969	\$ 103.975	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV139562	\$ 935.775	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV139934	\$ 2.400	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV140026	\$ 151.600	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV140028	\$ 127.300	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV140035	\$ 2.400	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV140307	\$ 184.100	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV140928	\$ 95.600	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141029	\$ 307.000	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141031	\$ 3.601.327	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141036	\$ 172.300	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141095	\$ 48.700	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141129	\$ 191.125	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141456	\$ 2.775.391	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141795	\$ 938.775	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV141939	\$ 54.775	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV142141	\$ 24.790.364	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV142173	\$ 255.425	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV142174	\$ 44.500	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV142175	\$ 1.878.612	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV142271	\$ 6.489.633	ELECTRONICO
5112	4/05/2023	FEDV142283	\$ 952.875	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 44.103.952	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 4 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

26. Por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$7.811.756.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5135 del 30 de ABRIL de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5135	9/05/2023	FEDV140959	\$ 145.056	ELECTRONICO
5135	9/05/2023	FEDV141518	\$ 23.575	ELECTRONICO
5135	9/05/2023	FEDV141520	\$ 114.900	ELECTRONICO
5135	9/05/2023	FEDV141525	\$ 2.400	ELECTRONICO
5135	9/05/2023	FEDV141799	\$ 2.368.600	ELECTRONICO
5135	9/05/2023	FEDV141852	\$ 96.625	ELECTRONICO
5135	9/05/2023	FEDV142154	\$ 3.708.200	ELECTRONICO
5135	9/05/2023	FEDV142287	\$ 1.352.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 7.811.756	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 9 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

27. Por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$631.916.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5172 del 9 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5172	12/05/2023	FEDV142805	\$ 68.218	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV142855	\$ 2.400	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV143149	\$ 68.410	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV143165	\$ 55.053	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV143167	\$ 238.500	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV143197	\$ 29.200	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV143240	\$ 45.210	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV143332	\$ 36.300	ELECTRONICO
5172	12/05/2023	FEDV143336	\$ 65.300	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

5172	12/05/2023	FEDV143569	\$ 23.325	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 631.916	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 12 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

28. Por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.999.730.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5191 del 15 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5191	23/05/2023	FEDV143663	\$ 1.930.900	ELECTRONICO
5191	23/05/2023	FEDV144596	\$ 3.068.830	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 4.999.730	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 23 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 24 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

29. Por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$19.613.875.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5256 del 23 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5256	29/05/2023	FEDV145090	\$ 5.198.955	ELECTRONICO
5256	29/05/2023	FEDV145369	\$ 10.811.793	ELECTRONICO
5256	29/05/2023	FEDV145431	\$ 213.900	ELECTRONICO
5256	29/05/2023	FEDV145448	\$ 27.200	ELECTRONICO
5256	29/05/2023	FEDV146051	\$ 3.362.027	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 19.613.875	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 29 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 30 de JUNIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

30. Por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$24.798.760.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 5283 del 29 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
5283	31/05/2023	FEDV146042	\$ 662.000	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV146047	\$ 563.442	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV146399	\$ 685.898	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV146482	\$ 654.300	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV146511	\$ 1.127.257	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV147476	\$ 1.855.300	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV147583	\$ 10.573.868	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV147586	\$ 22.115	ELECTRONICO
5283	31/05/2023	FEDV147639	\$ 8.654.580	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 24.798.760	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 31 de MAYO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 1 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por **ESTADO** a la parte demandante y a la demandada.

TERCERO: SUSPENDER el pago a los acreedores mientras se determine la prelación de sus créditos y se haga la liquidación correspondiente.

CUARTO. EMPLAZAR a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora, para que comparezcan a hacerlo valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento en la forma prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el 463 ejusdem a costa del acreedor que acumuló la demanda. El listado correspondiente se publicará en la página de emplazados de la Rama Judicial tal como lo estipula el decreto 806 del 2020. **Secretaria Proceda de conformidad.**

QUINTO. APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

SEXTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remitase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

SEPTIMO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero en cuentas corrientes y/o de ahorros, y CDT que posea la demandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT.860.002.400-2, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros de **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAU, BANCO GNB COLOMBIA, HELM BANK, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA. TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$480.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP).

OCTAVO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los remanentes que resulten de la demanda incoada por la Hospital San Antonio de Padua de la Plata Huila, dentro del proceso ejecutivo con radicado 41001-31-03-004-2023-00281-00 Tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva. **REMITASE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$480.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP)

NOVENO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.994 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 1.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ